



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA CONVENIOS DE OTORGAMIENTO DE  
SUBVENCION QUE SE INDICAN.**

DECRETO N° 0208

EN CONCÓN, **24 ENE 2024**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. La personería del Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la Municipalidad de Concón, consta en Acta del Tribunal Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- B. Oficios Ordinarios números 232/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- C. D.A. N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D. Decreto Alcaldicio. N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- F. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- G. Decreto Alcaldicio 4034 de fecha 15 de diciembre de 2023 acuerdo 436, donde se otorga subvención por el año 2023.

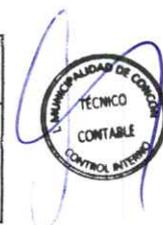
**CONSIDERANDO:**

- 1. Que, la Ley 19.880, en su artículo 9°, al establecer el Principio de economía procedimental, dispone, en su inciso segundo que se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo.
- 2. Que, mediante los Oficios Ordinarios N°232 del 16.11.23
- 3. Que, la organización beneficiaria contenida en el presente acto, no cuentan con rendiciones pendientes;

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, convenio de subvención año 2023 otorgados en el decreto alcaldicio mencionado en la letra G, celebrado con la I. Municipalidad de Concón y, enunciados a continuación.

ACUERDOS N°	INSTITUCIONES	RUT	FINES	MONTO
436	JUNTA DE VECINOS LOS ROMEROS	72.036.200-7	COMPRA CONTAINER DE 20" PARA USAR COMO BODEGA. SE ARREGLARIA PARA ESTAR ACORDE CON EL ENTORNO	\$4.500.000



**IMPÚTESE** al ítem presupuestario correspondiente;

**23 ENE 2024**

**DÉJESE ESTABLECIDO** que corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los convenios que se aprueban por el presente acto.



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



**DÉJESE ESTABLECIDO** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 letra a) de la Resolución Número 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos del mes de enero del año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE (S)

FRV/MLEG/PCA/CSB/mvi  
Distribución:

1. Control
2. Secretaría Municipal
3. DIDECO
4. Jurídico
5. Contabilidad y presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado (+)
		23 ENE 2024